



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de agosto del 2006
No. 40

SECRETARIA DE EDUCACION

DICTAMEN DEL PROGRAMA EDITORIAL ANUAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO 2006.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1118-A1, 3043, 3044, 3045, 3053, 3057, 1167-A1, 1124-B1, 1125-B1, 1126-B1, 1127-B1, 1128-B1, 1129-B1, 1130-B1, 1131-B1, 1132-B1, 1133-B1, 3054, 1163-A1, 1165-A1, 1166-A1, 3046, 3050, 3051 y 3052.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3060, 3059, 3047, 3048, 3049, 3055, 3058, 3061, 1162-A1, 1112-A1, 1162-A1, 1123-B1 y 1164-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

DICTAMEN DEL PROGRAMA EDITORIAL ANUAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO 2006

1. Se analizaron 1,614 títulos correspondientes a cada uno de los tipos de publicaciones establecidos en el Manual de Normas y Políticas para la Edición de Publicaciones Oficiales (libros, folletos, trípticos y volantes, carteles y planos, audiovisuales, boletines, revistas, periódicos murales y publicaciones electrónicas), que representan un presupuesto estimado de \$70'504,676.00.
2. De los 1,614 títulos analizados se obtuvo el siguiente dictamen ordinario:
 - Publicaciones autorizadas sin observaciones: 1,464 (90.60%), con un presupuesto estimado de \$60'669,756.00
 - Publicaciones autorizadas con observaciones: 143 (8.84%), con un presupuesto estimado de \$8'743.725.00
 - Publicaciones no autorizadas: 9 (0.56%), con un presupuesto estimado de \$1'091 195.00
3. Las publicaciones que fueron autorizadas sin observaciones acreditaron debidamente sus justificaciones y cubrieron las condiciones de racionalidad como medio de difusión, así como la austeridad exigida en lo referente a las condiciones de impresión.

4. Las publicaciones autorizadas con observaciones fueron objeto de diferentes recomendaciones relacionadas con el presupuesto, la calidad de papel, el tiraje y el número de tintas programadas en su impresión.
5. Las publicaciones no autorizadas son las que no constituyen una prioridad conforme a los lineamientos de la política editorial, incluyendo aquellas que presentan un presupuesto excesivo o contemplan información similar, por lo que se pueden fusionar en un solo título o producirse internamente, en tirajes inferiores a 100 ejemplares.
6. Todas las publicaciones oficiales deberán llevar impreso el logotipo "Compromiso, Gobierno que Cumple", de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Uso. Compromiso, Gobierno que Cumple, del Gobierno del Estado de México".
7. La publicación de leyes o decretos solamente procederá con el visto bueno de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
8. La actualización de las páginas Web será responsabilidad de las dependencias y organismos de acuerdo a la normatividad correspondiente.
9. La Secretaría técnica del Comité Editorial de la Administración Pública Estatal asesorará a los representantes de los Comités Editoriales Sectoriales, con el propósito de que éstos coadyuven en la integración de la política editorial sectorial.
10. Con el propósito de fomentar el cuidado de los recursos naturales, se procurará que las publicaciones empleen papeles reciclables. También se podrán obtener patrocinios de la iniciativa privada o de otras instancias, para la impresión de publicaciones destinadas a los ciudadanos.
11. Para todas las publicaciones autorizadas se formularán las siguientes recomendaciones:
 - Abatir los costos de impresión en portadas e interiores, con la sustitución de papeles y la reducción de tintas y tirajes.
 - Eliminar la selección de color, en los casos en que ésta sea innecesaria.
 - Proporcionar oportunamente al Comité Editorial la información relativa a la edición y distribución de títulos.
 - Imprimir el número de autorización del Comité Editorial en las publicaciones autorizadas.
 - Evitar los 10 ejemplares del depósito legal al Centro General de Información y Documentación de la Gestión Gubernamental, a fin de que éstos sean canalizados a las bibliotecas Nacional, del Congreso de la Unión y Pública Central del Estado.
 - Observar la normatividad establecida por el Comité Editorial en materia de edición, resguardo y difusión de las publicaciones oficiales, de conformidad con el "Manual de Normas y Políticas para la Edición de Publicaciones Oficiales".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de julio del año dos mil seis.

ALEXANDER NAIME
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO EDITORIAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 449/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER MENDOZA MACIAS, en contra de ALBERTO BARRERA JASSO, en el que por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil seis, se señalaron las trece horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del 50% del inmueble embargado ubicado en lote de terreno número 6, manzana 49, y casa habitación ubicada en calle Mar Blanco número 6, en el Fraccionamiento Lomas Lindas, Código Postal 54947, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces dentro de nueve días, y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario de Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados en autos.-Se expiden los presentes a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1118-A1.-17, 22 y 25 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 274/06, promovido por ALFONSO JUNIOR NAVARRO SANCHEZ, demanda en la vía ordinaria civil a FRANCISCO DURAN ALVAREZ, las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública respecto del lote de terreno No. 173, del Fraccionamiento Ing. Salvador Sánchez Colín en esta ciudad de Toluca, México; como consecuencia de la celebración del contrato privado de compraventa celebrado el día 11 de enero de 1999 entre el ahora actor y el demandado, b) Pago de gastos y costas judiciales que genere este juicio. Hechos. 1.- En fecha 11 de enero de 1999, el promovente firmo como comprador y el demandado firmo como vendedor un contrato privado de compraventa; respecto del lote de terreno ubicado en el No. 173, del Fraccionamiento Ing. Salvador Sánchez Colín en esta ciudad de Toluca, México, pactándose como precio total la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), estipulándose en la cláusula quinta A) que en ese momento se entregaron \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo y en el inciso B) de la misma cláusula se estipulo que la cantidad restante se pagaría el día 2 de febrero de 1999, situación que efectivamente se concreto en esa fecha y que acreditado mediante recibo original; hechos que le constan a testigos que en su momento procesal oportuno presentare ante este H. juzgado. 2.- En la cláusula séptima del contrato referido con antelación se comprometió el demandado a firmar la escritura pública correspondiente en el momento en que el promovente o mi representante legal se lo solicitara, y como en repetidas ocasiones le he pedido al ahora demandado que me firme la escritura pública que ahora le demando, negándose

sistemáticamente a la firma de tal documento alegando que no tiene tiempo, que ya me firmó un contrato y me entregó el terreno, hechos que le constan a testigos que en su momento procesal oportuno presentare ante este H. juzgado, se ordenó el emplazamiento a FRANCISCO DURAN ALVAREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores por Lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.
3043.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 487/2005, ANGEL RAFAEL GOMEZ FLORES, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de PANTALEONA MORENO "N" y MARTHA FLORES MAYA, las siguientes prestaciones: A).- Se declare por resolución judicial que ha prescrito a mi favor la acción de usucapión de una fracción de terreno que se describe más adelante, así como sus consecuencias jurídicas inherentes. B).- Declárese por resolución judicial que la acción de usucapión se ha consumado, con la posesión que ha tenido MARTHA FLORES MAYA, como primera compradora del predio que se cita en el contrato de compraventa de fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, con la posesión derivada que ostenta el suscrito de la fracción de terreno (solar)- materia del presente negocio jurídico. C).- Declárese por resolución judicial y por ende la inscripción y protocolización que se ordene, de una fracción que se desprende del segundo terreno que se menciona en la declaración marcada con el número 1 del contrato privado de compraventa de fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, celebrado entre PANTALEONA MORENO "N" y MARTHA FLORES MAYA, misma fracción que deberá quedar conforme a las medidas, colindancias y superficie que se describen en el punto 1 del capítulo de hechos de este escrito inicial de demanda, fracción que tengo en posesión a título de dueño y propietario, ordenando al titular del Registro Público de la Propiedad, proceda hacer las anotaciones marginales en el libro respectivo que obra en dicha institución. Hechos. 1.- Desde el 10 de febrero de 1993, he venido poseyendo una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en la calle de José Vicente Villada sin número, del poblado de Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, México, con los siguientes atributos: quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, a título de dueño y propietario, cuya fracción de terreno consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie: norte: 15.10 metros con Carlos Gómez Flores; sur: 15.10 metros con calle José Vicente Villada sin número; oriente: 22.00 metros con paso de servidumbre de uso común de tres metros de ancho por 22 metros de largo; poniente: 22.00 metros con Felipe Peña "N", con una superficie aproximada de 332.20 metros cuadrados (trescientos treinta y dos, metros cuadrados con veinte centímetros) aproximadamente (solar). 2.- La fracción de terreno que se describe en el punto que antecede, la adquirí por contrato de compraventa que celebré con la señora MARTHA FLORES MAYA en la fecha que se cita en el punto uno anterior, mediante contrato que fue ratificado por el Notario Público Número 13, de Toluca, Estado de México, anexo (1), en dos fojas

útiles. 3.- El pago del impuesto predial, se ha venido realizando a nombre de PANTALEONA MORENO "N", hasta la fecha, como se demuestra con las copias legalmente certificadas ante Notario Público Numero 82 de esta entidad y que se anexa como (2), constante de tres fojas útiles. 4.- La fracción de terreno (solar) que el suscrito tiene en posesión, base y materia de este juicio, lo adquirió de MARTHA FLORES MAYA y ésta a su vez lo adquirió de PANTALEONA MORENO "N", como consta en el contrato de compraventa de fecha tres de septiembre de 1969, constante de dos fojas útiles, escritas por ambos lados y que se anexa como (3). 5.- Para demostrar la existencia e inscripción del inmueble a usucapir en el Registro Público de la Propiedad, anexo el certificado de libertad de gravámenes de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco, en el cual se certifica que dicho inmueble no reporta gravámenes. Anexo (4). 6.- Así mismo, exhibo copia legalmente certificada por Fedatario Público de la certificación de inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad de fecha veintinueve de junio del presente año, consistente en que el inmueble motivo del presente juicio, se encuentra inscrito y registrado a favor de PANTALEONA MORENO "N". Anexo (5). La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la parte demandada PANTALEONA MORENO "N" a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndola además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por Lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de junio del dos mil seis -Doy fe.-Secretaria, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3044.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 987/02.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue DAVID PERFECTO RUPIT NORIEGA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JUAN MANUEL SANCHEZ R. en contra de HUGO DURAN ROJAS, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: una grabadora marca Aiwa, doble cassette, con reproductor de discos compactos, modelo CA-DW248U, con número de serie LRK778, por la cantidad de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Una televisión marca Sanyo, modelo DS13390, con número de serie BO280250345103, de catorce pulgadas, a color con antena de cono y control remoto, por la cantidad de \$ 370.00 (TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Un ventilador marca Fanstar de color blanco, con pedestal, con número de serie 424ANCE, de tres velocidades por la cantidad de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este a tribunal, sin que medien menos de

siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda, convocándose a postores, siendo la postura legal las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo, que lo es por la cantidad de \$ 770.00 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este tribunal, anunciándose la venta del bien antes descrito. Texcoco, México, diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

3045.-25, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 556/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información ad perpetuum, promovidas por MARIA ELENA REYES VILCHIS Y LOURDES REYES VILCHIS.

El juez mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto de el inmueble casa habitación ubicada en calle Juárez Sur número veintiocho, Colonia Centro Barrio de San Juan Bautista en la Cabecera Municipal de Calimaya, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 m colindando con Santiago Serrano Cerino; al sur: 22.60 m colindando con Mario Mendoza de la Serna; al oriente: 13.50 m colindando con calle Juárez Sur; y al poniente: 12.80 m colindando con Santiago Serrano Cerino y Mario Mendoza de la Serna, con una superficie aproximada de 299.00 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, quince de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3053.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER RIVERA DAVILA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1. Bien inmueble ubicado en lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 m con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 m con propiedad particular; al poniente: 30.75 m con propiedad particular, con una superficie total de 453.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, sección primera, tomo 87, foja 303, asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se

publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en el juzgado exhortado, convóquense postores, y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'291.500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Toluca, Estado de México, a diecisiete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rubrica.

3057.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MIRIAM JACQUES CAMPOS DE AVILA, expedida número 948/2005, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, dictó autos que en lo conducente dicen:

"... México, Distrito Federal, a diez de mayo del año dos mil seis, emplácese a MIRIAM JACQUES CAMPOS DE AVILA, para que dentro del término de treinta días contesten la demanda, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría "B" de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Otro auto.

"... México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil seis. Como se solicita con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que publique los edictos a que se refiere el proveído de fecha diez de mayo del año en curso, se faculta al C. juez exhortado para acordar promociones de la parte actora tendientes al cumplimiento del presente proveído.

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en:

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera Garcia.-Rubrica.

1167-A1.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Señora ALEJANDRA AYALA IBARRA, se hace de su conocimiento que el señor JAVIER HERNANDEZ NARANJO, en la vía ordinaria sobre divorcio necesario, bajo el expediente 1093/05, radicado en este juzgado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día diez del mes seis del año dos mil, celebre contrato de matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora ALEJANDRA AYALA IBARRA. 2.- Establecimos el domicilio conyugal en calle Valle de Sungari, lote tres, interior uno, manzana uno, Valle de Aragón Sección Norte, Ecatepec de Morelos. 3.- Durante nuestro matrimonio no procreamos hijos. 4.- Tiene aproximadamente cuatro años que la demandada se fue del domicilio conyugal ya que el día primero de enero del año dos mil uno abandono el domicilio se fue llevándose pertenencias. Haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término

de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del notificación. Dado en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a uno de agosto del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rubrica.

1124-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 431/2006.

En el expediente número 431/2006, GONZALO CAMARIN SALINAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapón, en contra de MARIO GALICIA MARTINEZ, respecto al lote marcado con el número cuatro, de la manzana uno, de la Colonia Lomas de Totolco, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MARIO GALICIA MARTINEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m linda con calle Frontera; al sur: 10.40 m linda con Cerrada del Pirul; al oriente: 25.50 m linda con propiedad privada; al poniente: 25.50 m linda con propiedad privada, con una superficie total de 274.95 metros cuadrados, habiendo utilizado desde el cinco de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho a la fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de diez años. Ignorándose su domicilio se emplaza a MARIO GALICIA MARTINEZ por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, agosto nueve del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rubrica.

1125-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1023/2005.
DEMANDADA: MODESTA BADILLO HUERTA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GUADALUPE ROJAS AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del cincuenta por ciento del lote de terreno diecisiete, manzana treinta y ocho, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16, de la manzana 38; al sur: 20.00 m con lote 18, de la misma manzana; al oriente: 10.00 m con lote 37 de la misma manzana; al poniente: 10.00 m con calle Agustín de Iturbide, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los

hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque usted le realizo contrato privado de compraventa, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, y que pago como precio del inmueble la cantidad de CINCO MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N., que la posesión que detenta sobre dicho bien ha sido en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y pública. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1126-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

Por conducto se les hace saber que PATRICIA MATEO MARTINEZ, les demandan en el expediente número 384/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, respecto del inmueble ubicado en casa o vivienda cincuenta y uno, del conjunto en condominio denominado Unidad Habitacional Las Armas, Colonia Unidad Habitacional Las Armas, condominio número cinco, lote cinco, manzana dos, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 6.07 m con casa cincuenta y 2.96 m con área común o conjunta constructiva; al este: 1.60 m con área común y 2.92 m con conjunta o constructiva; al sur: 9.03 m con área común o calle Retorno Constructores; al oeste: 4.52 m con Avenida Prados del Bosque o límite del condominio; planta alta: al norte: 2.95 m con misma vivienda, 3.12 m con casa cincuenta y 2.96 m con área común; al este: 1.60 m con área común y 2.92 m con conjunta constructiva; al sur: 9.03 m con área común o calle Retorno Constructores; al oeste: 2.92 m con Avenida Prados del Bosque o límite del condominio y 1.60 m con vacío de vivienda, con una superficie total de 82.34 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1127-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

COMPañIA DE TELÉFONOS BIENES RAICES, S.A. DE C.V. Y JUANA AGUILAR PEREZ.

La parte actora DAVID CRUZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 395/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número seis, de la manzana trescientos ochenta y ocho A, de la Colonia Aurora en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m y colinda con lote 5; al sur: en 17.00 m y colinda con lote 7; al oriente: en 9.00 m y colinda con calle (actualmente calle Cecilia); y al poniente: en 9.00 m y colinda con lote 30. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince 15 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1128-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA.

La parte actora MARCO ANTONIO TAPIA CARRERA, por su propio derecho, en el expediente número 464/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Eje Dos, lote 59, manzana "B", Colonia Ampliación Ciudad Lago en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m y colinda con área verde; al sur: en 15.00 m y colinda con lote 58; al oriente: en 8.00 m y colinda con lote 69; y al poniente: en 8.00 m y colinda con calle Eje Dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial,

se expide en Nezahualcóyotl, México, a catorce de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1129-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GERARDO MENDOZA VALENCIA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 307/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ARRENDADORA CIRCUNVALACION, S.A. Y JAVIER ARTURO ROSALES AGUILAR, las siguientes prestaciones: A).- De la ARRENDADORA CIRCUNVALACION, S.A. la prescripción positiva usucapión, respecto de la casa dúplex "A", de la calle Ixtacihuatl, lote 26, manzana 8, del Fraccionamiento Azteca, actualmente Colonia La Florida Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- De la ARRENDADORA CIRCUNVALACION la cancelación de la inscripción que tiene en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec y Coacalco, sobre la casa dúplex "A", señalada en líneas anteriores, la cual esta inscrita bajo la partida 539, del volumen 653, libro primero, sección primera, de fecha 3 de julio de 1985; C).- Del C. JAVIER ARTURO ROSALES AGUILAR, la prescripción positiva usucapión, respecto de la casa antes mencionada, por poseería el suscrito en términos de ley por más de cinco años. Hechos. Con fecha 20 de agosto del año de 1992, el actor celebro contrato privado de compraventa con el señor JAVIER ARTURO ROSALES AGUILAR, propietario del inmueble a usucapir, mismo que se anexa a la demanda, entregándole el vendedor la documentación que tenía respecto de los gastos de los servicios del inmueble en litigio. El inmueble materia del presente asunto consta de una superficie de 70.94 metros cuadrados, divididos en dos partes una que corresponde a la planta baja de 34.08 metros cuadrados y otra a la planta alta que es de 36.86 metros cuadrados, como se especifica en el contrato de compraventa de fecha 20 de agosto de 1992, que se ha hecho mención, con las siguientes colindancias: planta alta: al norte: 1.20 m con patio de servicio vivienda B, en 3.35 con cocina y patio vivienda B, en 2.80 con escalera vivienda B, 0.60 con escalera vivienda B; al sur: 8.175 m con lote 27; al este: 4.975 con lote 59; al oeste: 0.925 con escalera vivienda B, en 0.925 con pasillo vivienda B, en 3.125 con acceso y garaje; planta alta: al norte: 2.10 con escalera vivienda B, en 1.775 con alcoba, en 2.30 con lote 25; al sur: 2.30 con recámara vivienda B, en 4.075 con vacío patio; al este: 3.25 con alcoba, en 0.925 con escalera vivienda B, en 0.925 con pasillo vivienda B, en 1.725 con recámara vivienda B; y al oeste: 6.60 con zona garaje, que dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de ARRENDADORA CIRCUNVALACION, S.A., bajo la partida 539, volumen 653, libro primero, sección primera, de fecha 3 de julio de 1985. Así también manifiesta bajo protesta de decir verdad que el inmueble en comento lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe en calidad de propietario por más de cinco años. Notifíquese a ARRENDADORA CIRCUNVALACION, S.A. Y JAVIER ARTURO ROSALES AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las

publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos, que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de julio de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1130-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 727/2004.

CODEMANDADO: JESUS OJEDA CISNEROS.

El C. GUADALUPE REINOSO FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 39, número oficial 135, manzana 74/D, lote 8, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con el lote 07; al sur: 20.00 m con lote 09; al oriente: 10.00 m con lote 23; y al poniente: 10.00 m con calle 39, con una superficie total de 200 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que celebro un contrato privado de compraventa en fecha 10 de junio del año 1990, con el señor JESUS OJEDA CISNEROS, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al codemandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1131-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. EUFEMIA RIVERA MUÑOZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 538/2006, relativo al juicio ordinario civil, PROCOPIO ARISTA LUENGAS, le demanda la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno número catorce, manzana ciento ocho, zona dos, del Ex

ejido Ayotla, Colonia Guadalupe Valle de Chalco (antes Chalco), Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total doscientos ochenta y tres metros cuadrados: al noreste: 19.00 m con lote quince; al sureste: 14.95 m con calle lote trece; al suroeste: 19.00 m con calle Sur Uno; al noroeste: 14.85 m con calle Oriente Cuarenta y Dos. Manifestando que dicho lote de terreno se encuentra inscrito bajo la partida número 582, a fojas 74 frente, del volumen 198, del libro primero, sección primera, de fecha 14 de octubre de mil novecientos noventa y seis, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha veinticinco de julio de 1990, PROCOPIO ARISTA LUENGAS, adquirió y tomó posesión junto con su familia de lote de terreno descrito por medio de contrato privado de compraventa que celebró con EUFEMIA RIVERA MUÑOZ, en concepto de propietarios, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que varios vecinos se percataron de eso y desde ese día no han dejado de poseer dicho inmueble. 2.- El lote antes descrito, se encuentra inscrito bajo los datos antes descritos. 3.- No han tenido problemas con ninguna persona ni autoridad con respecto del lote antes descrito, ejercitando actos de dominio sobre él, pagando los impuestos administrativos, agua, luz, drenaje y demás servicios que cobra el municipio y han hecho la construcción que existe en dicho terreno con dinero propio, aclarando que el presente juicio es con finalidad de regularizar los trámites de propiedad, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1132-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CEFERINA JUAREZ CRUZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 546/2006, relativo al juicio ordinario civil, JOSE LUIS LUNA TORRES, le demanda la usucapción, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La usucapción, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno número doce, manzana doscientos diecinueve, zona cuatro, del Ex ejido Ayotla, Colonia Guadalupe Valle de Chalco (antes Chalco), Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total ciento noventa y cuatro metros cuadrados; al noreste: 19.40 m con lote once; al sureste: 09.98 m con calle Oriente 33; al suroeste: 19.30 m con lote treinta; al noroeste: 10.10 m con lote veinte. Manifestando que dicho lote de terreno se encuentra inscrito bajo la partida número 2, a fojas 1 vuelta, del volumen 98, del libro primero, sección primera, de fecha 13 de febrero de mil novecientos noventa, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha veinte de mayo de 1996, JOSE LUIS LUNA TORRES, adquirió y tomó posesión junto con su familia de

lote de terreno descrito por medio de contrato privado de compraventa que celebró con CEFERINA JUAREZ CRUZ, en concepto de propietarios, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que varios vecinos se percataron de eso y desde ese día no han dejado de poseer dicho inmueble. 2.- El lote antes descrito, se encuentra inscrito bajo los datos antes descritos. 3.- No han tenido problemas con ninguna persona ni autoridad con respecto del lote antes descrito, ejercitando actos de dominio sobre él, pagando los impuestos administrativos, agua, luz, drenaje y demás servicios que cobra el municipio y han hecho la construcción que existe en dicho terreno con dinero propio, aclarando que el presente juicio es con finalidad de regularizar los trámites de propiedad, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1133-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 430/1992, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 761 y 763, del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día catorce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en Avenida Central, número veintisiete, esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que se convoca postores en consecuencia se ordena la publicación de edictos por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación y la almoneda sirviendo como base para el remate la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, con la reducción de diez por ciento resultando la cantidad de \$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$527,400.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS), por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintidos de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3054.-25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ENRIQUE JAVIER ROMERO LOPEZ, bajo el número de expediente 253/2005, promueve juicio ordinario civil (usucapción), respecto del lote de terreno No. 2, de la manzana B del predio

denominado El Caño Segundo y los Caños, ubicado en San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 120.20 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.95 m con lote 3; al sur: en 14.95 m con lote 1; al oriente: en 8.02 m con propiedad particular; al poniente: en 8.02 m con calle Tarahumaras. Por auto de fecha primero de junio del año dos mil seis dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al codemandado LEONARDO PADILLA SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado el día dieciséis de junio del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Conte Angeles.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLÁCESE: DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 13/06, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por ESTELA AMEZCUA RAZO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapón respecto del inmueble identificado como lote cinco de la manzana número ochenta y dos, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 393.00 m² (trescientos noventa y tres metros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m con calle Xonacatlán; al suroeste en: 23.00 m con lote 4; al sureste en 21.00 m con lote 6; al noreste en 14.00 m con lote 7, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote cinco de la manzana número ochenta y dos, Sección Segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 393.00 m² (trescientos noventa y tres metros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m con calle Xonacatlán; al suroeste en: 23.00 m con lote 4; al sureste en 21.00 m con lote 6; al noreste en 14.00 m con lote 7, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continua y sin interrupción alguna. 5.- La

posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapón en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapón se a declarado a mi favor, así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLÁCESE A: CARLOS TEODORO RODRIGUEZ AGUILAR Y MARIA DE LA LUZ ROMERO OLAGUE DE RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 312/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapón), promovido por EZEQUIEL RAMIREZ GONZALEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, CARLOS TEODORO RODRIGUEZ AGUILAR Y MARIA DE LA LUZ ROMERO OLAGUE DE RODRIGUEZ y en lo esencial demanda lo siguiente:

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapón y que adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como, lote número veintinueve, manzana número setenta y siete, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste: en 7.00 m con lote 22; al suroeste: en 17.15 m con lote 23; al noreste: en 17.15 m con lote 19; al sureste: en 7.00 m con calle Axapusco. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal.

una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACÉSE: DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 521/05, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por SARA ZAMORA CAMARENA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: La casa número once, de la calle Tenancingo del lote número veintisiete de la manzana ochenta y ocho, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 278.73 m2 (doscientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 6.00 m con lote 18, 1.00 m con lote 20; al suroeste en: 17.15 m con lote 29; al sureste en 10.42 m con calle Tenancingo; al noreste en 17.15 m con lote 25, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como: La casa número once, de la calle Tenancingo del lote número veintisiete de la manzana ochenta y ocho, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 278.73 m2 (doscientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 6.00 m con lote 18, 1.00 m con lote 20; al suroeste en: 17.15 m con lote 29; al sureste en 10.42 m con calle Tenancingo; al noreste en 17.15 m con lote 25, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición tengo la posesión del mismo en concepto de propietario a título de buena fe. 4.- La posesión del inmueble ha sido de manera pacífica, de forma continua y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el juicio de usucapión, a fin de que se declare que la usucapión se a consumado a mi favor y la sentencia que se dicte en este juicio me sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 21 (veintiuno) de junio del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la

publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 12/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MENDEZ BECERRIL ALFONSO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en el que por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, se ordena llamar a juicio por edictos a la codemandada, persona colectiva DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, en el que se ordena hacerles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 29/2005, relativo al juicio ordinario, promovido por SERGIO MARTINEZ LOMAS en contra de BLANCA ALICIA RAMOS ESTRADA, MA. DEL ROSARIO VAZQUEZ GUILLEN Y ALBERTO REYES CHAVEZ, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 2.228, 2.233 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el juez ordenó el remate en segunda almoneda del bien embargado en este juicio se señalan las trece horas del día cuatro de septiembre del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial para tal expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: vivienda multifamiliar, ubicada en el lote veintinueve, departamento doscientos uno, edificio J, manzana F, Fraccionamiento San Rafael, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra el importe la cantidad de \$ 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Coacoico, México, a 10 de agosto del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
1165-A1.-25 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL JASSO Y COLUMBA VIZUET CABRERA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 515/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA MAGDALENA CRUZ VILLEGAS, en su carácter de albacea de JACINTO LUIS MORALES HERRERA, en su contra, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- Que por sentencia... se declare que la sucesión a la que represento se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en domicilio conocido, calle Visuet sin número, esquina con calle Vista del Valle, Colonia Vista Hermosa, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México...

B).- ...se ordene la Registrador Público de la Propiedad y del Comercio...

C).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece ...a nombre de MANUEL JASSO...

HECHOS

1.- ...en fecha dos de julio de mil novecientos setenta y siete... JACINTO MORALES HERRERA, celebró en su carácter de comprador con la C. COLUMBA VIZUET CABRERA, en su carácter de vendedora. 2.- ...la fracción del inmueble... formó parte del predio denominado Rancho "El Gavilán", a nombre del C. MANUEL JASSO, bajo la partida 199, volumen noveno, sección primera, libro TTD, de fecha 21 de agosto de 1925... 3.- Desde el momento en que se adquirió el inmueble descrito... por el señor JACINTO LUIS MORALES HERRERA, entró en posesión de dicho inmueble, transcurriendo más de ocho años en concepto de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.-Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA RESENDIZ LIRA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 335/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de RAFAEL URBANO GARCIA, BANCA SOMEX, E INCOBUSA, (INMOBILIARIA Y

COMERCIAL BUSTAMANTE), S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la suscrita es propietaria del bien inmueble ubicado en calle Suiza, manzana dieciocho, lote siete de la Colonia Jardines de Cerro Gordo de este Municipio de Ecatepec, Estado de México, en razón de la usucapión, con fundamento en el artículo 5.127, 5.128, 5.129 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.- HECHOS.-En fecha 20 de mayo de 1988, la actora adquirió por compraventa el inmueble anteriormente mencionado con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: diecisiete metros cincuenta centímetros linda con lote ocho, al sureste: siete metros con lote treinta y cuatro, al suroeste: diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con lote seis, al noroeste: siete metros linda con calle Suiza. Con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados, pactándose la cantidad de catorce mil pesos, suma que se pagó al momento de la firma de contrato de cesión de derechos posesorios, que le vendió RAFAEL URBANO GARCIA, entregándole la posesión jurídica y material del inmueble en el mismo momento, así como el contrato de promesa de vender y comprar el bien inmueble entre BANCA SOMEX E INCOBUSA, S.A. DE C.V., y el señor EUSTACIO OSORIO AGUILAR, así como entregados los documentos inherentes a dicho pradio. Desde el momento de la compraventa ha tenido la posesión pacífica, continua, pública y a título de dueño, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., por lo que demanda la usucapión a favor de la actora en virtud de que ha poseído el inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley, y como son tener la posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño por más de cinco años tratándose de buena fe.- Exhibiendo para tal efectos todos los recibos de pago de impuestos y pagos relacionados con el mencionado inmueble. Y al no ser posible la localización del domicilio y paradero de los codemandados BANCA SOMEX E INCOBUSA, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., EMPLACESE A TRAVES DE EDICTOS, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, con que cuenta este Juzgado, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezcan en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsucesiones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código aplicado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a once de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FELIPE DE JESUS PACHECO LOPEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente: 771/2005, ANA LUISA CAMACHO ARMAS, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones

XII, XV, XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad respecto de los menores hijos ERIK Y ANA KARAN de apellidos PACHECO CAMACHO, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva a favor de los citados menores y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello en que al principio de su matrimonio la relación fue normal y estable, sin embargo con el transcurso del tiempo, la conducta del demandado se tomó sumamente inestable, volviéndose este sumamente agresivo por su constante estado de ebriedad en que actualmente se encontraba, siendo el caso que con fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y siete a unos meses de nacida su hija ANA KAREN en el último domicilio donde vivió con su cónyuge, siendo propiedad de sus padres, siendo aproximadamente las diecisiete horas aproximadamente en presencia de sus padres VICENTE CAMACHO ORTEGA Y CRISTINA ARMAS TEOMITZI, así como de su hermano ARMANDO CAMACHO ARMAS, el ahora demandado dijo: me largo ya me tienen hasta la madre tu y los niños, no soporto ni a tus padres, tengo otra mujer con la cual me voy a vivir, tomando sus pocas pertenencias personales y ropa, y salir sin decir palabra alguna, y es hasta la fecha en que dicha persona no se ha dignado a siquiera ver a sus pequeños hijos... y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expide en Naucalpan, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

BEATRIZ SOLANO RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 50/2004-2, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EMILIO ALEJANDRO SOLANO DELGADO en contra de BEATRIZ SOLANO RODRIGUEZ, la Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante autos de fechas veintiséis de enero, tres de febrero y treinta de mayo todos del año dos mil cinco, veinte y veintiocho de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código

Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones, A).- La declaración judicial de que soy legítimo propietario del inmueble ubicado en la calle de Primero de Mayo número 19 diez y nueve, Colonia San Bartolo Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: al norte: en 9.00 m con el señor Tomás López, al sur: 9.00 m con calle 18 de Marzo, al oriente: en 15.00 quince m con el comprador y hoy actor con una superficie total de: 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados, registrado bajo la partida 22, volumen 191, libro primero, sección primera. B).- La firma y otorgamiento de escritura ante el notario público que en su momento señale el suscrito y en su caso de rebeldía con fundamento en lo establecido por el artículo 705 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, abrogado y vigente para el presente asunto, del Estado de México, se autorice a su señoría para el efecto de suscribir la escritura pública correspondiente ante el fedatario que corresponda. C).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle de Primero de Mayo número 19 diez y nueve, Colonia San Bartolo Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: al norte: en 9.00 nueve metros con el señor Tomás López, al sur: 9.00 nueve metros con calle 18 de Marzo, al oriente: en 15.00 quince metros con el comprador y hoy actor con una superficie total de: 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados. Registrado bajo la partida 22, volumen 191, libro primero, sección primera del año de 1972. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los diez días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: ALVARO CORTEZ RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 794/05, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por MARTHA CARRION OLIVARES, en contra de ALVARO CORTEZ RODRIGUEZ Y EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión respecto del lote número dieciséis, manzana número setenta y nueve, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2 (ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 15, al suroeste: en 17.15 m con lote 18, al noreste: en 17.15 m con lote 14, al sureste: en 7.00 m con calle Axapusco. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva. C).- El pago de gastos y costas. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cinco de junio del dos mil seis, ordenó

emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. AHORA SU CESIONARIA RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ DE JUAREZ y otro, expediente número 593/99, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil seis para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa número 27 del inmueble ubicado en la Avenida México, Fracción A del lote de terreno número 2 de la lotificación de la Zona Quinta (V) del Ex Vaso del Lago de Texcoco, en Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$192,300.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Además conforme a la legislación del Estado.-Atentamente.-México, D.F., a 02 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1166-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GERMAN RAMIREZ BARCENAS Y COLUMBA ROJAS MENDOZA, expediente 939/03, el C. Juez Sexto de lo Civil por ministerio de Ley del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en la Vivienda 22, del condominio marcado con el número oficial 23 de la calle Libertad, lote 19, manzana 27, Colonia Conjunto Urbano Los Héroes, Código Postal 56350, en el municipio de

Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en estas actuaciones. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinte de septiembre del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término, entre la última publicación y la fecha señalada para el remate edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1166-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL HURTADO DIAZ Y MARIA ASUNCION ROMERO PIÑA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil seis, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle del Álamo, sin número, Barrio del Arenal, del poblado de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m con José Montoya Guerrero, al sur: 50.30 m con sucesión de la señora Teresa Hurtado viuda de Cortés, al oriente: 23.50 m con Gerardo Hurtado Ortiz, al poniente: 23.50 m con calle Cerrada Arenal. Con una superficie de: 1,182.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 331-1279, volumen 36, libro primero, sección primera, a fojas 51, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL HURTADO DIAZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$562,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Toluca, México, a diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3046.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 607/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALFONSO LOPEZ LOPEZ, en contra de EMILIO FERNANDEZ TORRES, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil seis, señaló las diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, mismo que se refiere a un

automóvil con las siguientes características: marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 2001, color rojo, serie número 3VWSH29M51M155870, cuatro puertas, automático, motor número AEG604649, interiores beige, en buen estado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$70,047.00 (SETENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), suma en que fue valuado por los peritos nombrados por las partes en el presente asunto.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de agosto de dos mil seis.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3050.-25, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JERONIMO ACO RIVAS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 520/06, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, de dos predios, uno rústico y el otro urbano, denominados "Zauco" y "La Palma", el primero ubicado en Camino Viejo Ahuatepec, sin número Loc. San Martín Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera a su favor el señor LEON ACO CORTES, el día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.60 metros; antes con camino y ahora con Camino Viejo a Ahuatepec; al sur: 84.00 metros antes con Antonio Aco Islas y Nicéforo Espinosa y ahora con Antonia Rodríguez Chávez; al sur: 66.50 metros antes con Antonio Aco Islas y Nicéforo Espinosa y ahora con Jorge González; al oriente: 100.00 metros antes con Antonio Aco Islas y Nicéforo Espinosa y ahora con Jorge González; al oriente: 100.50 metros antes con Antonio Aco Islas y Nicéforo Espinosa y ahora con Jorge González; al poniente: 172.00 metros antes con Rodrigo García y ahora con Eusebio Espada. Con una superficie de 24,111.93 metros cuadrados.

El segundo ubicado en Av. 20 de Noviembre esquina calle Ignacio Allende Loc. San Martín Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera a su favor el señor LEON ACO CORTES, el día veinte de marzo de mil novecientos cincuenta, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble. El pago de gastos y costas que se originen cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.26 metros antes con Julio Espejel y ahora con Jorge González; al sur: 26.50 metros antes con camino y ahora con calle Ignacio Allende; al oriente: 24.30 metros antes con calle y ahora con Av. 20 de Noviembre; al poniente: 25.44 metros antes con Julio Espejel y ahora con Jorge González. Con una superficie de 601.17 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, quince de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3051.-25 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 370/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ y otros, en su carácter de endosatarios en prócuración de SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA antes "CAJA LIBERTAD", en contra de JOSE LUIS VILLA CEBALLOS, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día veintidós de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: Una mesa de billar para pool, marca Londres, en materia de caoba con acabado de barniz, cubierta de paño verde, con seis buchacas, en estado de uso regular; otra mesa de billar para carambola, marca Londres, de madera de caoba con acabado de barniz, cubierta de paño verde, consta de seis patas y en estado de uso regular.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia.-Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

3052.-25, 28 y 29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 927/133/06, MAURICIO TROCHE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Riva Palacio No. 103, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.10 m colinda con Arturo Troche Silva, al sur: 8.10 m colinda con Miguel Angel Troche Silva, al oriente: 7.80 m colinda con Miguel Angel Troche Silva, al poniente: 7.80 m colinda con Andador de 3.93 m. Superficie: 63.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 931/137/06, ARACELI LARA COPADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero 131, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 5.00 m colinda con el Sr. Martín Carrillo Copado, 2.40 m colinda con la Sra. Domitila Copado Reyes, 0.52 m colinda con la Sra. Ma. Magdalena Orta Copado, al sur: 8.22 m colinda con la calle Vicente Guerrero, al oriente: 5.64 m colinda con la Sra. Ma. Magdalena Orta Copado, 5.32 m colinda con la Sra. Ma. Magdalena Orta Copado, al poniente: 3.34 m colinda con el Sr. Martín Carrillo Copado, 7.12 m colinda con la calle Emiliano Zapata. Superficie: 66.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 930/136/06, GREGORIO MARTINEZ NICOLASA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto, Rancho San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle privada, al sur: 11.00 m colinda con Ezequiel Trujillo, al oriente: 11.00 m con Epifanio Huerta G., al poniente: 11.00 m colinda con Epifanio Huerta G. Superficie: 121.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 929/135/06, SERAPIO RAFAEL HERNANDEZ BALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Xonacatlán, calle Jacinto No. 16, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.22 m colinda con privada, al sur: 17.22 m colinda con predio del Sr. Constancio García, al oriente: 17.87 m colinda con predio del Sr. Tranquilino Medrano Reyes, al poniente: 17.87 m colinda con predio del Sr. Tranquilino Medrano Reyes. Superficie: 307.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1028/289/02, JOSEFINA BERNAL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Presa S/N, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 36.42 m con el camino, al sur: 42.25 m con el caño regador, al oriente: 18.00 m con caño regador, al poniente: 13.40 m con el camino. Superficie: 530.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1525/269/05, ALEJANDRO ARELLANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Dolores de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Familia Castro, al sur: 24.00 m con camino vecinal, al oriente: 35.90 m con Heriberta García Ortega, al poniente: 40.00 m con Bibiana García Ortega. Superficie: 928.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1526/270/05, BIBIANA GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Dolores S/N, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 23.00 m con familia Castro, al sur: 22.00 m con camino vecinal, al oriente: 40.00 m con Alejandro Arellano García, al poniente: 44.40 m con Guillermo García Ortega. Superficie: 848.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 552/94/05, EMPERATRIZ CASTREJON SEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 14, Int. C, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.50 m con Guadalupe Cervantes, al sur: 8.55 m con Filemón Cervantes Bernal, al oriente: 10.07 m con Antonio Cervantes León, al poniente: 10.05 m con Gabriel Cervantes Ruiz. Superficie: 85.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5.057/253/06, PERFECTA TOMAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al sur: 15.15 m colinda con Sra. Hiliana Tomás González; al oriente: 48.17 m colinda con Av. Cuauhtémoc; al poniente: 45.00 m colindando con Sr. Epigmenio Mejía.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7.785/420/06, GUISELA FUENTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo s/n de Calixtlahuaca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: colinda con el predio del C. Fructuoso García Arriaga con 2 líneas una de oriente a poniente de 13.85 m al final hace un quiebre de 45° la

que tiene 2.30 m, la otra línea de la misma dirección tiene 11.00 m; al sur: colinda con calle sin nombre con 28.44 m; al oriente: colinda con la calle Nicolás Bravo con 15.86 m; al poniente: colinda con los predios de la C. Lucía Albarrán Martínez y el C. Andrés Rodríguez con 16.40 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 4675/278/2004, JOSE LUIS P. CALDERON VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.35 m con Joel Velázquez Benhumea; al sur: 10.35 m con Impulsora Tollocan; al oriente: 17.00 m con Verónica F. Velázquez Bedolla; al poniente: 17.00 m con José Luis P. Calderón Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7,784/419/06, REYES RODOLFO DIONICIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barrio de Pothe, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con la Sra. Teresa García Matías; al sur: 16.00 m colinda con camino público; al oriente: 65.50 m colinda con barranca; al poniente: 68.50 m colinda con el Sr. Onésimo Ruiz. Superficie de 1,172.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7,782/417/06, RICARDO EDMUNDO, MIGUEL ANGEL, JOSE RAMON, INOCENCIO, IGNACIO, FRANCISCO, MARCO ANTONIO, JUAN FERNANDO Y JULIA CARMEN DE APELLIDOS CASTILLO FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Abajo 1ra. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Alberto Castaño; al sur: 26.00 m colinda con camino público; al oriente: 28.00 m colinda con María Julia; al poniente: 30.00 m colinda con terreno de la Sra. María Paula. Superficie de 797 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 4,380-294-2003, JUANITA GAUDENCIA CAMPOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Charcón, Colonia Guadalupe, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Benjamín Barrera; al sur: 19.00 m con Victorina Rueda; al oriente: 17.00 m con Laura Campos Reyes; al poniente: 17.00 m con Artemia Campos Reyes. Superficie aproximada de 331.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 12,990-822/2005, AURELIA ORDAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Los Largos s/n, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Alvarez Cuenca; al sur: 10.00 m con Privada los Largos; al oriente: 15.00 m con Cirila Pallares Larios; al poniente: 15.00 m con Ana Aurelia Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7,787/422/06, DIANA GUADALUPE JASSO ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 19, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.44 m con Raúl García; al sur: 5.44 m con calle Hidalgo; al oriente: 13.30 m con Raúl García; al poniente: 13.30 m con Francisco Vargas. Superficie aproximada de 72.352 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 7,786/421/06, MAURO CERRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: diez metros colinda con carretera Toluca-Valle de Bravo; al sur: nueve metros colinda con propiedad de Fidel Cantinca Estrada; al oriente: diez metros colinda con propiedad de Wilfrido Cantinca Osorio; al poniente: diez metros colinda con propiedad de Manuel Cantinca Osorio. Superficie de 95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 9,856-609/05, MARIA DE LA LUZ VALDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción del municipio, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.70 m con la misma vendedora; al sur: 3 líneas una que va de oriente a poniente de 12.00 m, otra que va de noroeste a sureste de 0.65 m y la última que va de oriente a poniente de 15.30 m con Carolina Gómez de Martínez; al oriente: 7.40 m con Esteban Juan Nava Arriaga; al poniente: 7.33 m con Avenida 5 de Mayo. Superficie de 201.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1521/265/05, AGAPITO IGNACIO GARCIA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 56, Privada de Chapultepec, Col. Barranca Seca, Santa Ma. Atarascillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Miguel Colín Morales y Reyna Solorio Gómez; al sur: 17.35 m con 3ª Privada de Chapultepec; al oriente: 19.80 m con 3ª Privada de Chapultepec; al poniente: 22.40 m con Mario Colín Morales. Superficie de 387.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 937/143/06, MARCELINA GOMEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro No. 97, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 88.65 m colinda con Pedro Gómez Damián; al sur: 86.90 m colinda con Rafael Gómez Casiano; al oriente: 9.35 m colinda con zanja; al poniente: 9.60 m colinda con zanja. Superficie de 831.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 935/141/06, MARIA DEL CARMEN FABELA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Presa, San Mateo Mozoquitpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: dos líneas 33.40 m y otra de 53.00 m colinda con camino Nacional; al sur: dos líneas de 18.20 m y 28.40 m colinda con camino vecinal; al oriente: 30.00 m con camino vecinal; al poniente: 97.00 m con Arcadio Aragón y Filiberto Montiel. Superficie de 3,739.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 932/138/06, JUANITA LICEA SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes, Bo. la Rosa, Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con Av. de la Rosa; al sur: 25.00 m colinda con parcela de Jesús Embriz; al oriente: 40.00 m colinda con parcela de Luis Teodoro; al poniente: 56.00 m colinda con Av. Ciprés y Kinder del mismo Barrio. Superficie de 1,760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 934/140/06, JUANA MAGDALENA HIDALGO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtémoc, Privada Miguel Hidalgo No. 120, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Miguel Fernández; al sur: 20.00 m colinda con privada; al oriente: 7.50 m colinda con Diana Cruz Hidalgo; al poniente: 7.50 m colinda con Esther Romero Hidalgo. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 936/142/06, JUANA BRAVO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Juana Bravo Romero; al sur: 23.30 m colinda con Pedro Bravo Romero; al oriente: 17.60 m colinda con calle Abasolo; al poniente: 10.60 m colinda con Juan Flores Saladino, 7.00 m colinda con Pedro Bravo Romero. Superficie de 365.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 933/139/06, JULIO VALENCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución s/n, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Librado Albarán; al sur: 10.00 m con Avenida Revolución; al oriente: 28.70 m con Rafael Gómez Reyes; al poniente: 28.70 m con Bonifacio Galván Hernández. Superficie de 287.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 928/134/06, MIGUEL ANGEL TROCHE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio 110, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 5.90 m y colinda con Arturo Troche Silva y la segunda 8.10 m y colinda con Mauricio Troche García; al sur: 14.00 m colinda con Riva Palacio; al oriente: 21.22 m colinda con Bruno Alcántara Troche; al poniente: 13.32 m y colinda con andador de 3.93 y 7.80 m colinda con Mauricio Troche García. Superficie de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 645/97/06, FRANCISCO LEONIDES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. s/n, Milpa Larga San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con Leonardo López; al sur: 81.50 m colinda con Anastasio Martínez; al oriente: 36.00 m colinda con Ejido de Mimbres; al poniente: 36.00 m colinda con Eusebio Bernal. Superficie de 2,907.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1426/239/05, C. SAUL CUAHUTLE RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec, México, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.25 m con Florentina Rito Ventura; al sur: 18.25 m con Guillermina Rito Ventura; al oriente: 20.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 20.00 m con calle San Francisco. Superficie de 365.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 643/95/06, ALFREDO COLIN VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Toluca s/n, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Benito Flores Facundo; al sur: 8.00 m colinda con Avenida Toluca; al oriente: 19.00 m colinda con Juana Delgado; al poniente: 19.00 m colinda con Benito Flores Facundo. Superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3060.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. No. 10013/456/06, C. MARIO CAMACHO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Miguel Hidaigo sin número, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con terreno de los Sres. Paz, al sur: 15.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 60.00 m con propiedad de la Sra. Josefina Tafoya, al poniente: 57.60 m con propiedad de Alfredo González Rosas. Superficie: 883.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 10012/455/06, C. FLORENCIA RODRIGUEZ CHAMETLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con María Romero Vázquez, al sur: 16.00 m con Faustino Sapi, al este: 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al oeste: 12.00 m con Antonio Sepeda. Superficie: 192 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 10005/448/06, C. MAXIMINA URIBE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el pueblo de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: 11.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 8.50 m con Joaquín Canafani Blancas, al oriente: 45.00 m con Delfino Uribe Fuentes, al poniente: 43.65 m con Ciro Uribe Fuentes. Superficie: 440.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 10010/453/06, C. JUAN DE DIOS CHAVARRIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Rubí, manzana 2, lote 4, Colonia Ampliación Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán

Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Abelardo Vázquez Vázquez, al sur: 20.00 m con un lote en construcción, al oriente: 10.00 m con un lote en construcción, al poniente: 10.00 m con la calle Rubí. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 10004/447/06, C. ILIANA JANET ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, calle Cristóbal Colón, Barrio Texcacoa, Cabecera municipal del municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.50 m con Agustín Rodríguez Sánchez, al sur: 24.20 m con Paula Vázquez Carmona, al oriente: 10.22 m con Ignacio Rodríguez Tapia, al poniente: en dos tramos el 1º 4.17 m y el segundo 10.41 m lindan los dos tramos con calle Cristóbal Colón. Superficie: 296.49 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 9989/432/06, C. MARTHA ALICIA VILLALOBOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el paraje Xacopinca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.33 m con Zeniff Villalobos Vázquez; al sur: 25.33 m con Prudencia García García; al oriente: 9.00 m con calle pública La Noria; al poniente: 9.00 m con Elías Vázquez Solano. Superficie: 227.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9990/433/06, C. MARIO MARQUEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle sin nombre Barrio de San Juan, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m con Isabel Ugalde Ugalde; al sur: 26.00 m con Carlos Chávez Bonilla; al oriente: 8.00 m con Francisco García Ortiz; al poniente: 8.00 m con calle Miguel Barragán. Superficie: 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9991/434/06, C. ZENIFF VILLALOBOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Xacopinca, del municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.30 m con Tomás Alberto Urbán Solano; al sur: 25.30 m con Alfredo Sánchez Azuhara; al oriente: 9.00 m con cerrada Alcanfores; al poniente: 9.00 m con Elías Vázquez Solano. Superficie: 227.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9992/435/06, C. ANGEL GOMEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chilar", del municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 115.00 m con privada de 6.00 m de ancho; al sur: 116.00 m con Tomasa Guerrero de Barbosa; al oriente: 25.00 m con ejido de Teoloyucan; al poniente: 25.00 m con calle de 6.00 m de ancho. Superficie: 2,887.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9993/436/06, C. PABLO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lleva por nombre Fracción del Molino, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 1º 10.85 m con Camino Real, 2º 3.80 m con José Montoya; al sur: 9.80 m con la vendedora; al oriente: 50.90 m con Melchor Pérez; al poniente: 1º 15.60 m con José Montoya, 2º 36.20 m con Rogaciano Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9994/437/06, C. ABELARDO VASQUEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Rubí, manzana 2, lote 1, colonia Ampliación Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Avenida San Isidro; al sur: 20.00 m con el señor Juan de Dios Chavarría Cortés, al oriente: 12.50 m con un lote baldío; al poniente: 12.50 m con la calle Rubí. Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9995/438/06, C. EMMA SANTIAGO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos partes la primera 10.00 m con Alberto Romero Ibarra y calle privada, la segunda en 5.00 m con José Santos León; al sur: 15.00 m con calle privada; al oriente: en dos partes la primera de 20.00 m con David Lemuz Ibarra y José Santos León Romero, la segunda 8.60 m con Pedro Romero Lemuz; al poniente: 30.10 m con Epifanio Hernández Juárez. Superficie: 340.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9996/439/06, C. RAUL Y JUANA DE APELLIDOS MARTINEZ ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de Axotlán calle Teotlalli s/n., del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.5 m con Carlos Díaz; al sur: 28.5 m con Bonifacio Baeza Guzmán; al oriente: 10.00 m con cerrada Teotlalli; al poniente: 10.00 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie: 268.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9997/440/06, C. JOSE FILEMON MALDONADO SALAIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ejidal San Isidro, lote número 3 de la manzana número s/n., del callejón de las Flores de la Col. Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Luis Alvarez; al sur: 10.00 m con Sra. Guadalupe Martínez; al oriente: 16.20 m con Baldío; al poniente: 16.20 m con callejón de las Flores. Superficie: 162 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9998/441/06, C. ERASMO MARTINEZ P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m con Teresa Prado de Montero; al sur: 32.00 m con Agustín Martínez M.; al oriente: 18.00 m con Norberto Viguera; al poniente: 18.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10000/443/06, C. ANTONIO FUENTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada de Primero de Mayo número 2, Barrio Benito Juárez, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.44 m con Isidoro Fuentes Pérez; al sur: 9.76 m con Humberto Fuentes Hernández; al oriente: 13.81 m con calle privada Primero de Mayo; al poniente: 12.42 m con Agustín Vernal Vázquez. Superficie: 156.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 9999/442/06, C. GABRIEL LEGUIZAMO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. Hidalgo s/n., Col. El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. Miguel Hidalgo y la segunda en 47.50 m con propiedad del Sr. Severo Montero; al sur: 34.00 m con propiedad del Sr. Domingo Rodríguez Romero; al oriente: en dos líneas la primera en 4.90 m con propiedad del Sr. Severo Montero y la segunda en 14.00 m con Santiago Torrijos C.; al poniente: 59.04 m con propiedad de Ma. Elena Martínez. Superficie: 1,095.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10003/446/06, C. AMALIA ARCHUNDIA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle cerrada Vicente Guerrero sin número, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Trinidad Guerrero Mendoza; al sur: 16.00 m con Antonia Zaragoza de Jesús; al oriente: 17.00 m con Antonia Zaragoza de Jesús; al poniente: 8.00 m con cerrada vecinal Vicente Guerrero. Superficie: 128 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10002/445/06, C. HECTOR MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m con Agustín Martínez Melgarejo; al sur: 22.50 m con Macario Balderas y Blas Martínez García; al oriente: 41.00 m con Reyna Martínez Pérez, al poniente: 41.00 m con Irma Martínez Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10001/444/06, C. ERASMO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m con Agustín Martínez Melgarejo; al sur: 22.50 m con Macario Balderas; al oriente: 41.00 m con Ma. Elena Martínez Pérez; al poniente: 41.00 m con Irene Martínez Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10007/450/06, C. ARTURO PEZA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", en los límites de El Rosario Tianguistengo, municipio de Tepetzotlán, actualmente municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 97.75 m con zanja regadora; al sur: 164.45 m con Carlos Peza Rayón, al oriente: en dos fracciones de norte a sur 42.00 y 30.00 m con camino vecinal; al poniente: en línea quebrada de norte a sur 34.00 y 33.00 m colindando con sucesión Rosendo Ortiz. Superficie: 6,341.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10006/449/06, C. BENITO FRAGOSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Hipólito Fragoso Prado; al sur: 19.00 m con Virginia López; al este: 17.00 m con Hipólito Fragoso Prado; al oeste: 17.00 m con Camino Nacional. Superficie: 323 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10009/452/06, C. GABRIEL LEGUIZAMO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Av. V. Carranza de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.25 m en tres líneas 18.00 m con Catalina Ramírez, 8.85 m con Víctor González y 11.40 m con Rebeca González; al oriente: 64 m con Av. Venustiano Carranza; al poniente: 63.45 m con Felipe González 38 m y Herlinda González 25.45 m. Superficie: 1,219.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10008/451/06, C. VICTOR NICOLAS VARGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Encino Grande", ubicado en el Barrio de Santa Rita parte baja del pueblo de Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 14.20 m con calle pública y otro de 7.00 m con calle pública; al sur: en cuatro líneas una de 32.50 m, 18.00 m, 30.00 m y 11.50 m con Barranca Federal; al oriente: en tres líneas una de 44.70 m, 30.00 m con calle pública y otro de 30.00 m con Río Federal; al poniente: en tres líneas una de 17.00 m, 2.00 m y 29.60 m, con propiedad del Sr. Jorge Cuevas. Superficie: 4,241.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. Núm. 10011/454/06, C. SILVIANO SANTOS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Prop. de Celso Lozano; al sur: 10.00 m con callejón vecinal; al oriente: 20.00 m con Prop. de Pedro Ortiz; al poniente: 20.00 m con la Prop. de David Lozano. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3059.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 950/144/2006, GINA NIETO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Joaquín, ubicado en Avenida del Panteón S/N, municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle principal, Calzada del Panteón, al sur: 20.00 m con zanja común, al oriente: 78.00 m con predio baldío del señor Juan Peña González, al poniente: 78.00 m con predio de la señora Gloria Salazar Velázquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3047.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 7178/360/06, HECTOR RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Héctor Ríos García, al sur: 15.00 m con Daniel Rosales Rosales, al oriente: 10.00 m con Josefina Martínez Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez Sur. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3048.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 7179/361/06, HECTOR RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Josefina Martínez Martínez, al sur: 15.00 m con Florentino Torres Jaime, al oriente: 10.00 m con Josefina Martínez Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez Sur. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3049.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 7018/351/06, ROLANDO OROZCO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.20 m con el Sr. Lorenzo Ramos Escobar, al sur: 12.10 m con la Srita. María Guadalupe Orozco Mendieta, al oriente: 38.90 m con calle sin nombre, al poniente: 39.00 m con el Sr. Adrián Orozco Escobar. Con una superficie de: 493.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3055.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5371/317/06, ABEL LORENZO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Santiago Cuautlalpan, denominado "Teopancalco", en el municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.15 m con Socorro Sandoval y Juan Díaz, al sur: 11.91 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 36.96 m con Gregoria Sánchez García, al poniente: 37.40 m con Maximino Espinoza Galván. Superficie de: 447.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3058.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 5446/331/06, MARGARITO GARCIA BELTRAN Y CARMINA HILDA PEREZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, San Salvador, denominado "Cola", en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Eduardo García Beltrán y Federico García Beltrán, al sur: 10.60 m con Claudio Peregrino, al oriente: 15.68 m con Leandro Landón Baños, al poniente: 15.70 m con calle Independencia. Superficie de: 166.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3058.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 5372/318/06, GREGORIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Santiago Cuautlalpan, denominado "Teopancalco", en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.15 m con Juan Díaz, al sur: 11.91 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 36.96 m con Margarita Espinosa Hernández, al poniente: 37.40 m con Abel Lorenzo Sánchez García. Superficie de: 447.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3058.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
F E D E R R A T A S**

EN FECHA 27 DE ABRIL, 03 Y 09 DE MAYO DEL 2006 SE PUBLICO EL EDICTO RESPECTO AL TRAMITE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR URSULO RITO VENTURA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN ISIDRO LAS TROJES, MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, DISTRITO DE LERMA, MEXICO.

DICE: No. DE EXPEDIENTE 1420/253/05.

DEBE DECIR: No. DE EXPEDIENTE 1420/233/05.

DOY FE.-PUBLIQUESE LA PRESENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-LERMA, A 27 DE JULIO DEL 2006.-EL REGISTRADOR, LIC. GABRIELA DEL SOCORRO EZETA LOPEZ.-RUBRICA.

3061.-25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 31,827 de fecha 18 de agosto del año 2006, pasada ante mí, la señora MARIA DEL CARMEN GRISELDA MINNA SAPIEN Y WEHLEN, también conocida como CARMEN SAPIEN WEHLEN Y MARIA DEL CARMEN MINNA SAPIEN WEHLEN y los señores JOSE FRANCISCO XAVIER, ALEJANDRO RAUL, KARLA PATRICIA, CLAUDIA ALEJANDRA Y GUILLERMO ARMANDO todos de apellidos CARDENAS SAPIEN, compareciendo la primera en su calidad de cónyuge superviviente y los cinco últimos en su calidad de descendientes en línea recta, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO ARMANDO CARDENAS Y VAZQUEZ, repudiando los señores JOSE FRANCISCO XAVIER, ALEJANDRO RAUL, KARLA PATRICIA, CLAUDIA ALEJANDRA Y GUILLERMO ARMANDO todos de apellidos CARDENAS SAPIEN cualquier derecho que les pudiera corresponder en la mencionada sucesión, manifestando los comparecientes su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido el acta de matrimonio, las actas de nacimiento y la partida de defunción del autor de la sucesión, que acreditan su entroncamiento con el mismo.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público Número Diecinueve del Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura pública número 28,201, firmada con fecha 15 de agosto del año 2006, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, las señoras MARIA TRINIDAD NEGRETE FLORES, ADRIANA GOMEZ NEGRETE Y VERONICA GOMEZ NEGRETE, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS GOMEZ ALTAMIRANO, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de agosto de 2006.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 111764 de fecha 9 de agosto del año 2006, los señores GERARDO MARQUEZ MEJIA Y JOSE MARQUEZ LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA MEJIA CALLEJAS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 9 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 111716 de fecha 7 de agosto del año 2006, MA. CRISTINA TELLO VELAZQUEZ Y LOURDES TELLO VELAZQUEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA VELAZQUEZ LOPEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 7 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 111789 de fecha 15 de agosto del año 2006, la señora CLAUDIA GUILLEN MARTINEZ, por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos ISSAC JAIR Y BRHAYAN CONTRERAS GUILLEN, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL CONTRERAS CONTRERAS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura ante mí número 10,676 de fecha 19 de julio del año en curso, firmada el mismo día, se hizo constar:

A).- LA REPUDIACION DE HERENCIA en la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ESCAMILLA, que otorgaron sus hijos los señores MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DE LOURDES, LUIS MIGUEL, JULIETA Y JOSE ANTONIO, todos de apellidos RODRIGUEZ TOVAR, y B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ESCAMILLA, que otorgó su cónyuge superviviente, señora GUADALUPE TOVAR CABALLERO, quien ha usado también el nombre de FELICITAS GUADALUPE TOVAR CABALLERO, en virtud de que los informes a que se refiere el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se desprende la inexistencia de testamento alguno.

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de agosto del 2006.

EL NOTARIO No. 47 DEL
ESTADO DE MEXICO

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.

Para su publicación en: "LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1112-A1.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O

Yo, Licenciado F. Sergio de la Rosa Pineda, Notario Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento del público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 2065 del volumen 31 de fecha 4 de julio del 2006, consta la Radicación Intestamentaria a Bienes de CESAR MANUEL PLATA FERNANDEZ, a solicitud de MA. LUCIA MARTINEZ CERVANTES, en su carácter de cónyuge, así mismo, una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y demás aplicables, por lo que se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México, a 7 de agosto de 2006.

LICENCIADO F. SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RUBRICA.

Nota: 2 Publicaciones con intervalo de 7 días.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la

escritura No. 30,574 de fecha 11 de agosto del 2006, la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SERGIO FELIPE FRIDMAN FRYDMAN, a solicitud de la señora AIDA STALNICOVITZ LEVIN, en su carácter de presunta Heredera, de dicha sucesión, declara que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y de matrimonio, que acredita el entroncamiento de la compareciente con el de cuius, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, y Jefe del Archivo Judicial, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria otorgada por el de cuius.

Cuautitlán, Estado de México, a 16 de agosto de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 07 de julio del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,998 del volumen 146 del protocolo a mi cargo de fecha cinco de julio del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora HILDA RECODER MARTINEZ, que otorgan los señores VERONICA CASTIÑEYRA RECODER, DIANA ANGELICA CASTIÑEYRA RECODER Y JESUS ALBERTO CASTIÑEYRA RECODER, en su calidad de hijos de la de cuius.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1123-B1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 111,755, de fecha 08 de agosto del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora LUCIA JUAREZ ZARATE, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 20,464 del 25 de julio de 1983, ante el Licenciado Miguel Gontrán Rodríguez, Notario Público Número 5, de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de EDUARDO VELAZQUEZ GOMEZ. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

1164-A1.-25 agosto.